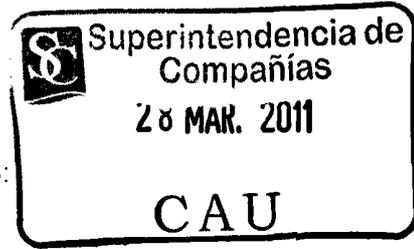


13711

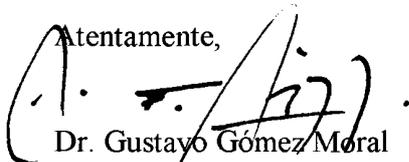


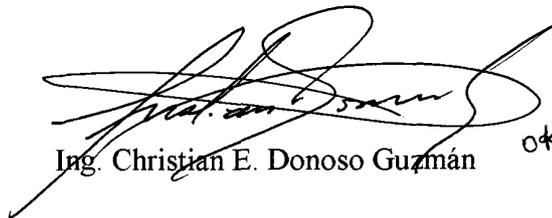
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ING. CHRISTIAN DONOSO GUZMAN, Gerente y representante legal de DONOSO & GUZMAN CIA. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Me permito acompañar para los fines legales consiguientes la tercera copia certificada e inscrita de la cesión de participaciones sociales hecha por el señor Marcos Arturo Sánchez Baño a favor de Mariela Cristina, Ximena y Christian Ernesto Donoso Guzmán.

Firmo con mi defensor.

Atentamente,

Dr. Gustavo Gómez Moral
MATRICULA 1348 CAQ.


Ing. Christian E. Donoso Guzmán *OK-R.B.S.*



ESCANEAR

Cesera. Registrados -
24.03.11

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

6

7

8

9

ESCRITURA N.

10

11

12

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

13

14

QUE OTORGAN

15

16

MARCOS ARTURO SÁNCHEZ BAÑO Y MARGARITA MARÍA OCHOA

DE SÁNCHEZ

A FAVOR DE

19

CHRISTIAN ERNESTO, XIMENA Y MARIELA CRISTINA DONOSO

20

GUZMÁN

21

CUANTIA: \$ 200,00

22

23

SMP-

24

DI COPIAS

25

26 En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día dos de
27 marzo del año dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima Primera del
28 Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen a la

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 celebración de la presente escritura, los cónyuges Marcos Arturo Sánchez
2 Baño y Margarita María Ochoa de Sánchez; y, por otra parte, los señores
3 Christian Ernesto, Ximena y Mariela Cristina Donoso Guzmán. Los
4 comparecientes son todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
5 en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleven
6 a escritura pública la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR
7 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una
8 de cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes
9 términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
10 de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los
11 cónyuges Marcos Arturo Sánchez Baño y Margarita María Ochoa de
12 Sánchez; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores
13 Christian Ernesto, Ximena y Mariela Cristina Donoso Guzmán.
14 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada
15 el quince de noviembre del dos mil uno ante el Notario Noveno del Cantón
16 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve
17 de enero del dos mil dos, se constituyó legalmente DONOSO & GUZMAN
18 CIA. LTDA., con un capital social de cuatro mil dólares de los Estados
19 Unidos de Norte América, representados por cuatro mil participaciones
20 sociales por valor de un dólar americano, cada una; de las cuales los
21 socios Doctora. Mariela Guzmán Giraldo, Christian Donoso Guzmán,
22 Ximena y Cristina Donoso Guzmán; y, Marcos Sánchez Baño eran
23 titulares de (960, 960, 960, 960 y 160) participaciones sociales,
24 respectivamente; b) Al fallecimiento de la socia Dra. Mariela Guzmán
25 Giraldo viuda de Donoso, quien era titular de novecientos sesenta
26 participaciones sociales, quedan como únicos y universales herederos sus
27 hijos los socios Christian Ernesto, Ximena y Cristina Donoso Guzmán, a
28 favor de quienes se concedió la posesión efectiva proindiviso de los

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 bienes de la nombrada causante; y, por lo mismo, las novecientos sesenta
2 participaciones sociales de la causante pasaron por partes iguales a sus
3 tres hijos y herederos universales antes nombrados, por lo que, del
4 capital social de la Compañía que es de cuatro mil participaciones
5 sociales, corresponden a los socios Christian Ernesto Donoso Guzmán,
6 Ximena Donoso Guzmán, Cristina Donoso Guzmán y Marcos Sánchez
7 Baño (1.280, 1.280, 1.280; y, 160) participaciones sociales,
8 respectivamente; c) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de
9 diciembre del dos mil siete ante el Notario Noveno del Cantón Quito,
10 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y uno de abril
11 del dos mil ocho, se eleva el capital social de la Compañía a la suma de
12 cinco mil dólares, quedando por tanto como socios de la Compañía los
13 señores Christian Ernesto, Ximena y Cristina Donoso Guzmán con un mil
14 seiscientas participaciones sociales cada uno; y, Marcos Arturo Sánchez
15 Baño con doscientas participaciones sociales; y, d) La Junta General
16 Ordinaria Universal de Socios de la Compañía realizada el veinte y cuatro
17 de enero del dos mil once, resolvió en forma unánime autorizar las
18 sesiones de participaciones sociales que se hacen por este instrumento,
19 como se acredita con la copia certificada del Acta de Junta General de
20 Socios que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESION
21 DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes indicados, los
22 cónyuges Marcos Arturo Sánchez Baño y Margarita María Ochoa de
23 Sánchez ceden y traspasan a perpetuidad a favor de los señores Mariela
24 Cristina, Christian Ernesto y Ximena Donoso Guzmán sesenta y siete,
25 sesenta y seis; y, sesenta y siete de sus doscientas participaciones
26 sociales, por los precios de (US \$. 67,00; US \$ 66,00; y, US \$ 67,00),
27 respectivamente, que los cedentes declaran recibir de los cesionarios, en
28 numerario y a satisfacción a la firma del presente instrumento. CUARTA.-

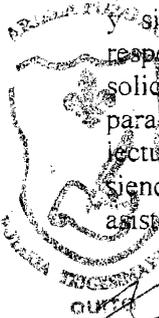
1 Por las cesiones de participaciones anteriores, los cedentes ceden y
2 traspasan a perpetuidad a favor de los cesionarios todos los derechos y
3 obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin
4 reserva ni limitación de ninguna clase. QUINTA.- En virtud de las cesiones
5 de participaciones que se hacen por este instrumento, quedan como
6 únicos socios de DONOSO & GUZMAN CIA. LTDA. los señores Christian
7 Donoso Guzmán, Ximena Donoso Guzmán y Mariela Cristina Donoso
8 Guzmán con (1.666, 1.667 y 1667) participaciones sociales,
9 respectivamente. SEXTA.- Los gastos que ocasionen la celebración y
10 perfeccionamiento de esta escritura y su inscripción, serán de cuenta de
11 los cesionarios a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor
12 Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez
13 de este instrumento. Doctor GUSTAVO GOMEZ MORAL.- Matrícula
14 profesional número mil trescientos cuarenta y ocho.- colegio Abogados de
15 Pichincha. (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
16 todas sus partes).- se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída
17 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaría,
18 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman en unidad de acto de
19 todo lo que doy fe.-
20
21
22
23

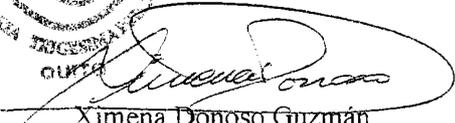


24
25 SR. MARCOS ARTURO SÁNCHEZ BAÑO
26 C.C. *1704452995*
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DONOSO & GUZMAN CIA. LTDA., CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2011.

En la ciudad de Quito, en las Oficinas de la Compañía, ubicada en el Pasaje Ernesto Donoso No. 130 y Tabiazo, hoy día veinticuatro de enero del dos mil once, a las diecisiete horas, los socios señores Christian Ernesto Donoso Guzmán, Mariela Cristina Donoso Guzmán, Ximena Donoso Guzmán y Marcos Sánchez Baño, titulares de 1.600, 1.600, 1600 y 200 participaciones sociales, respectivamente, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de La Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver respecto de la solicitud de cesión de la totalidad de sus participaciones sociales hechas por el socio Marcos Sánchez Baño a favor de los señores Christian, Ximena y Cristina Donoso Guzmán.- Se instala la Junta, bajo la presidencia de la señora Ximena Donoso Guzmán, Presidente de la Compañía, actuando como Secretaria Ad hoc la señora Rita Mediavilla.- La Presidencia dispone que por Secretaría se deje constancia de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social con la presencia de todos los socios de la Compañía, lo cual se cumple por la Secretaría.- Luego de aprobarse en forma unánime tratar el asunto antes indicado en forma unánime, el socio Marcos Arturo Sánchez Baño solicita que esta Junta General le autorice ceder sus doscientas participaciones sociales de la Compañía en la siguiente forma: a favor de la socia Mariela Cristina Donoso Guzmán sesenta y siete participaciones; Christian Ernesto Donoso Guzmán sesenta y seis participaciones; y, de Ximena Donoso Guzmán sesenta y siete participaciones sociales. La Junta General luego de las deliberaciones respectivas, resuelve en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones solicitadas.- No existiendo otros asuntos a tratarse, La Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido este, se reinstala La Junta, se da lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina La Junta General siendo las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios asistentes.




Ximena Donoso Guzmán
PRESIDENTE


Christian Ernesto Donoso Guzmán


Mariela Cristina Donoso Guzmán


Marcos Sánchez Baño


Rita Mediavilla
SECRETARIA AD HOC

CIUDADANIA 170936247-7
DONOSO GUZMAN CHRISTIAN ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
17 MAYO 1973
007- 0046 04900 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



Christian Ernesto Donoso Guzman
Christian Ernesto Donoso Guzman

ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO KATERYNE A CARDENAS DEL POZO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ISMAEL ERNESTO DONOSO
MARIELA GUZMAN
QUITO 28/07/2009
28/07/2021

GEN 1564065



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

148-0005 NÚMERO
DONOSO GUZMAN CHRISTIAN ERNESTO

1709362477 CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON PARROQUIA

SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170359840-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA MARGARITA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA

FECHA DE NACIMIENTO **1982-10-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MARCOS ARTURO SANCHEZ BAÑO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. ADM. DE PERSONAL**

E3343V3242

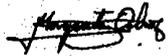
APELLIDOS Y NOMBRES D.L. MADRE
XXXXXX XXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA MARIA

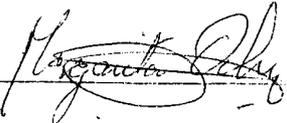
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-17

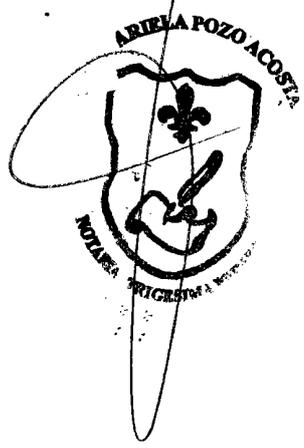
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-17


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

018-0035 **1703598407**
 NÚMERO CÉDULA

OCHOA MARGARITA MARIA

PICHINGHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CUIDADANIA

1709560046



DONOSO GUZMAN
XIMENA

PIQUINONA
QUITO
SANTA PRISCA
1977-04-15
ECUATORIANA



Calceda
LEONARDO RODRIGUEZ
RECHIZA

DONOSO GUZMAN

LEONARDO RODRIGUEZ

DONOSO GUZMAN

DONOSO GUZMAN

QUITO

QUITO

QUITO



Leonardo Rodriguez

170-0015

1709560046

DONOSO GUZMAN XIMENA

PIQUINONA
QUITO
SANTA PRISCA

QUITO
QUITO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

TUNGURAHUA
DONOSO GUZMAN MARIELA CRISTINA
07 OCTUBRE 1970
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
022- 0271 17418
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



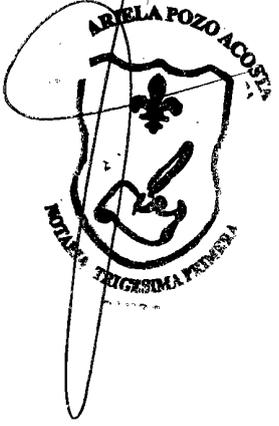
Cristina Guzman

Cristina Guzman



ECUATORIANA ***** ECUADOR
CASADO ANTON RAMON LOINDES ARROBA
EMPLEADA EMPLEADO PRIVADO
ISMAEL ERNESTO DOMINGO
MARIELA GUZMAN
QUITO 20/03/2001
20/05/2010

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

088-0015 1709566838
NUMERO CEDULA
DONOSO GUZMAN MARIELA CRISTINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GONZALEZ SUAREZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

2



QUITO

6

7

8

9

Margarita Ochoa
SRA. MARGARITA MARÍA OCHOA DE SÁNCHEZ

C.C. 170359840-7

10

11

12

13

14

Christian Ernesto Donoso Guzmán
SR. CHRISTIAN ERNESTO DONOSO GUZMÁN

C.C. 1709362477

15

16

17

18

19

Ximena Donoso Guzmán
SRA. XIMENA DONOSO GUZMÁN

C.C. 1709566846

20

21

22

23

24

25

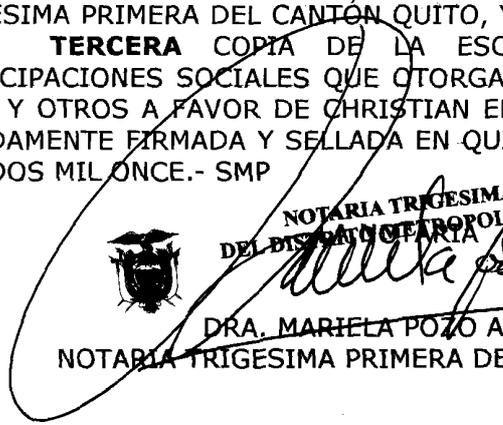
26

27

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

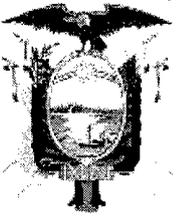
SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA MARCO ARTURO SANCHEZ BAÑO Y OTROS A FAVOR DE CHRISTIAN ERNESTO DONOSO GUZMAN, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SMP


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DONOSO & GUZMAN CIA. LTDA. " otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres " -LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARCOS SANCHEZ BARRO Y OTROS a favor de CHRISTIAN DONOSO GUZMAN Y OTROS que antecede " Quito a nueve de marzo del dos mil once





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :325 del Registro Mercantil de veintinueve de enero del dos mil dos, fs. 283, tomo 133, correspondiente a la compañía “DONOSO & GUZMAN CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng